



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
02 MAR 2021	
Recibido.....	951.....Hs.
Exp. N°.....	42.196.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**RESERVA NATURAL "CINA CINA"**

**ARTÍCULO 1 - Creación.** Se crea la Reserva Privada de Uso Múltiple denominada "Cina Cina", ubicada en las localidades de Lucio V. Lopez, Departamento Iriondo, que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en los términos de la Ley N° 12.175.

**ARTÍCULO 2 - Ubicación.** La Reserva Privada de Uso Múltiple "Cina Cina" se encuentra ubicada en la zona rural de la localidad de Lucio V. López, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, (Polígono BCDEB, polígono PA, manzana 0000, parcela 0263) cuyo número de Partida es 14-07-00-191934/0003-6 — Nomenclatura: dp. 14, dto. 07, s/d 00, Políg. PA, Parc. 263, Subp. 000, propiedad privada de Egle Vera Reeves (D.N.I.: 92.527.529). El área tiene una superficie de 8.458 M2 con 62 metros de costa sobre la margen izquierda del Río Carcarañá, se agrega ubicación en anexo.

**ARTÍCULO 3 - Facultades.** Se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad de aplicación de la Ley 12175 según su artículo 65, efectúe los convenios pertinentes.

**ARTÍCULO 4 -** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dámaris Pacchiotti

Diputada Provincial

Erica Hynes

Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A principios de este año un grupo de vecinos y vecinas organizadas de la localidad de Lucio V. Lopez, nos solicitaron trabajar este pedido de incorporación de un predio dentro del régimen de Reservas Naturales.

En el libro "Las Eco-regiones. Su conservación y las áreas naturales protegidas de la provincia de Santa Fe" , publicado en el año 2016 por el Ministerio de Medio Ambiente de Santa Fe se afirma respecto a la reserva del Río Carcarañá que: "No existe para el área una potencial conectividad inmediata con grandes áreas de matriz de paisaje prístino (Reservas o áreas de protección de magnitud adyacentes), siendo necesario reforzar algunas vinculaciones con algunos parches relictuales y sobre todo mejorando la conectividad transversal a través de las técnicas de ordenamiento territorial que permitan reforzar la valoración de otros cuerpos de agua, costados de caminos y vías férreas, todos ellos, elementos del paisaje disponibles en el área" Posteriormente se menciona que: "Se han detectado algunas amenazas tales como prácticas de desmonte, afectando ejemplares añosos de Tala (Celtis sp.); la instalación de alambrados en paralelo al río; como así también señales de diversas actividades antrópicas (camping, pesca, etc.) que se evidencian por senderos muy marcados (gran intensidad de tránsito de visitantes), restos de fuego, afectación de la vegetación, diferentes tipos

de residuos. Este conjunto de indicios señala tanto el ajuste para consolidar la actividad ganadera, como un incremento en el uso recreativo/deportivo del área, ambas tendencias que en caso de profundizarse serían factores de riesgo para su conservación".

Esto que se afirma allí, es observado cotidianamente por un grupo de vecinas y vecinos que con preocupación creciente ven cómo los ambientes en las cercanías de su pueblo, se deterioran con la quema y tala de árboles, el desecho de basura, la presencia de animales domésticos que destruyen la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

flora nativa (caballos) y cazan animales silvestres (perros). La práctica de caza y el ingreso cada vez más masivo con automóviles y motos hasta la costa, son otro ejemplo de las crecientes alteraciones y riesgos. Por eso en los últimos años, de manera organizada y autogestionada, este grupo lleva adelante diversas actividades educativas y de sensibilización de la comunidad con el objetivo de proteger y preservar el territorio que habitan (Ver Anexo II).

El proyecto de un área privada de protección y conservación en este predio, podrá complementar la Reserva Hídrica Natural "Río Carcarañá" y la reserva impulsada por la comuna de Andino ubicada aguas abajo en el tramo correspondiente a su jurisdicción; así como también contagiar a otras iniciativas de este tipo (en el predio de la vieja usina hidroeléctrica, por ejemplo, o en los predios de otros privados). Cada una de estas iniciativas públicas y privadas son la forma concreta de avanzar hacia el objetivo mayor de protección de todo el corredor biológico del río Carcarañá.

La gestión provincial de las Áreas Naturales Protegidas y sus cuerpos normativos son solo una herramienta que no logra funcionar sin el impulso del compromiso local de los vecinos, de los municipios y comunas que habitan los territorios.

Es por esto que en el proyecto se considera la infancia como una semilla que podemos regar para lograr que estas áreas sean valoradas y cuidadas por las comunidades locales. De aquí la necesidad de crear un espacio que además de preservar el ambiente y sus funciones ecosistémicas, sea un lugar de estudio e investigación que permita a la comunidad volver a conectar con la flora y fauna autóctona de la Reserva Hídrica del Río Carcarañá.

Por último, resulta fundamental resaltar que el proyecto actúa como puntapié inicial y que, junto con el aporte de especialistas en las distintas áreas técnicas requeridas, se irá ampliando y perfeccionando.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en el presente proyecto.

Dámaris Pacchiotti

Diputada Provincial

Erica Hynes

Diputada Provincial